

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero

COPIA
NOTARIA PRIMERA

0003707

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
"LA CONCORDIA"
La Concordia - Ecuador
Telefax: 2727-261



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA : EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA

A FAVOR DE: RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS

CUANTÍA : \$ 1000,00

~~~~~  
~~~~~  
~~~~~

3 copias -  
28-03-11  
4,5 copia  
06-10-11  
6 y 2 copia  
09-03-13

0703

En la ciudad de la Concordia, Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y cinco de marzo del año dos mil once; ante mí, doctor Alex Samaniego Escudero, Abogado, Notario Público Primero de este Cantón, comparece, el señor EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA, casado, por sus propios derechos; y, los señores LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS, casado, GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA, casado, RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS, divorciado, y, OLMEDO LERMOTOV MUÑOZ BOLAÑOS, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; legalmente capaces según derechos para contratar y obligarse, portadores de sus documentos de identidad a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan

eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **EFRAIN STALIN MUÑOZ ULLOA**, casada, a quien más adelante se los llamará simplemente **CEDENTE**; y, por otra parte, **LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS**, casado, **GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA**, casado, **RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS**, divorciado, Y, **OLMEDO LERMOTOV MUÑOZ BLAÑOS**, divorciado, a quienes más adelante se les llamará simplemente **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Con fecha tres de agosto del dos mil dos, el señor **LUIS OLMEDO MUÑOZ BOLAÑOS**, padre de los comparecientes, falleció, dejando varios bienes muebles e inmuebles, consistentes en propiedades agrícolas, casas, vehículos, acciones societarias, documentos fiduciarios entre otros, por lo que se realizó la respectiva posesión efectiva a favor de los comparecientes otorgada por el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo

0003708

Domingo, el siete de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé y Santo Domingo con fecha treinta de agosto de dos mil once; b) Con los bienes de la dos por el señor Luis Olmedo Muñoz Bolaños, sus hijos Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, Luis Gagarín Muñoz Bolaños, Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, René Armando Muñoz Bolaños, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños Y Efraín Stalin Muñoz Ulloa, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIA AGRÍCOLA LUIS OLMEDO MUÑOZ COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez, Notario Tercero de Santo Domingo, el once de junio del dos mil siete, y aprobada en Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto, de veintiocho de junio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el seis de julio del dos mil siete; y, c) Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en Junta General extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el veintiocho de febrero de dos mil once, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR para que la socia Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, transfiera por venta las participaciones que posee en la referida compañía, a favor de Luis Gagarín, René Armando, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños y Gonzalo Vicente y Efraín Stalin Muñoz Ulloa; d) En la misma junta, acordaron que posterior a la transferencia por venta de las participaciones de la señora Cecilia Muñoz, se autoriza la transferencia por venta de las





participaciones del señor Efraín Muñoz Ulloa; e) Con fecha diecinueve de marzo del año dos mil once, la señora Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Primera del Cantón La Concordia, transfiere sus participaciones a favor de Luis Gagarín Muñoz Bolaños, Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, René Armando Muñoz Bolaños, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños, y Efraín Stalin Muñoz Ulloa, quedando el total de las participaciones a favor de los cinco socios.

**TERCERA: DEL OBJETO.-** Con estos antecedentes, Efraín Muñoz Ulloa, cede en venta real y efectiva las MIL participaciones que tiene en la mencionada compañía de la siguiente manera: DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor Luis Gagarín Muñoz Bolaños, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor René Armando Muñoz Bolaños, Y, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones a Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños. La Cesión la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

**CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$1000,00), que la cedente declara haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, en moneda de curso legal.

**QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el cedente entrega a los cesionarios, al momento

# ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

0003710

Siendo las 15:00pm del día viernes 28 de febrero de 2011 se da por iniciada la sesión extraordinaria de accionistas de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda.



Con el siguiente punto a tratar:

Venta de derechos y acciones de la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda. y venta de derechos de la Extractora Sucesión Indivisa Muñoz Bolaños y otros.

Constatación de socios:

Sr. Vicente Muñoz, Sr. René Muñoz, Ing. Luis Muñoz, Sra. Cecilia Muñoz, Sr. Olmedo Muñoz, Sr. Efraín Muñoz.

Toma la palabra la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños y manifiesta que si existe el interés de los accionistas esta dispuesta a vender sus acciones tanto de la Extractora como de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda después de algunas disertaciones de parte del Sr. René Muñoz y el Ing. Luis Muñoz se acuerda comprarle las acciones a la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños.

Toma la palabra el Sr. Stalin Efraín Muñoz Ulloa quien también manifiesta estar dispuesto a vender sus acciones.

Luego de un receso se instala nuevamente la sesión y se resuelve por una minida apoyar la moción presentada por el Sr. René Muñoz comprar las acciones de la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños y en lo posterior lo del Sr. Stalin Efraín Muñoz Ulloa.

Siendo las 16:30pm se da por terminada la sesión.

Sr. Vicente Muñoz

Ing. Luis Muñoz

Sr. René Muñoz

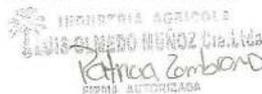
Sra. Cecilia Muñoz

Sr. Efraín Muñoz

Sr. Olmedo Muñoz

Secretaria

Adoc. Patricia Zambrano



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

0003711

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIONES

CECULAFE CIUDADANIA No. 040020184-4

MUÑOZ ULLOA EFRAIN STALIN  
CARCHI/TULCAN/TULCAN

26 MAYO 1946

RES. CIV. 001- 0110 00929 M

CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1946



*Efraim Stalin Muñoz Ulloa*



*Efraim Stalin Muñoz Ulloa*

EQUATORIANO: \*\*\*\*\* E111111112

CASADO ORTIZ YEPEZ OLGA MERCEDES

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS MUÑOZ

ISRAEL ULLOA

ESMERALDAS 26/02/2010

26/02/2022

REN 2401398



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

128-0026 0400201844

NUMERO CECULA

MUÑOZ ULLOA EFRAIN STALIN

ESMERALDAS LA CONCORDIA  
PROVINCIA LA CONCORDIA  
PARROQUIA

LA CONCORDIA  
CANTON  
LA CONCORDIA  
CEN



PRESENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170351096-4

MUNOZ BOLANOS RENE ARMANDO  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
08 NOVIEMBRE 1954

007-1 0148 04311 M  
FICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954



*Rene Bolanos*

0003712



*Rene Bolanos*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33431E44E

DIVORCIADO

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

LUIS MUNOZ

BENITIZ BOLANOS

QUITO 19/07/2007

19/07/2017

REN 2388352



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

275-0010 1703510964

NÚMERO CÉDULA

MUNOZ BOLANOS RENE ARMANDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO  
PROVINCIA CANTON

CHIGUILFE ZONA  
PARROCQUIA

*Rene Bolanos*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553103-4

MUNOZ BOLAÑOS LUIS GAGARIN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

IE PERTE 761

ACBI 04368 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961



0003713



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33301224E

CASADO NENCY PARREÑO SORDILLO

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS MUNOZ

MARIA BOLAÑOS

QUITO 18/09/2006

18/09/2018

REN 2077551



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

046-0125 1705531034

NUMERO CEDULA

MUNOZ BOLAÑOS LUIS GAGARIN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA MAGDALENA ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

0003714

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CUADRA DE CIUDADANÍA No. 080015557-4

MUNOZ BOLANOS OLMEDO LERMOTOV  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
18 FEBRERO 1949  
002- 0102 01501 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1949



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CUADRA DE CIUDADANÍA No. 180150088-3

MUNOZ ULLOA GONZALO VICENTE  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
23 FEBRERO 1959  
003- 00599 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1959



*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E93931222E

DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO

OLMEDO LUIS MUNOZ  
HEATRIZ BOLANOS  
STO DGO DE LOS CLDS/10/2002  
01/10/2014

REN 0351783



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E18981182

CASADO GULMARA CECILIA MEDINA

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS OLMEDO MUNOZ  
EMMA SARA ULLOA  
AMBATO 30/06/2008  
03/06/2020

REN 0424467



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0164 0800155574  
NÚMERO CÉLULA  
MUNOZ BOLANOS OLMEDO LERMOTOV

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO  
PROVINCIA CAJON  
SANTO DOMINGO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0026 1801500883  
NÚMERO CÉLULA  
MUNOZ ULLOA GONZALO VICENTE

ESMERALDAS LA CONCORDIA  
PROVINCIA CANTON  
LA CONCORDIA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

0003709

de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea  
anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios.

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cesionarios aceptan la venta

hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA**

**MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas para obtener la

inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación

correspondiente en la escritura de constitución de la compañía, y las

demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA:**

**DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza,

junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del

acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted señor

notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez y eficacia de este instrumento jurídico (firmado): Ilegible, Dr.

Rolando Martínez Buenaño, Matrícula número once mil ciento setenta

y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que

queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me presentan

sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento

público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes

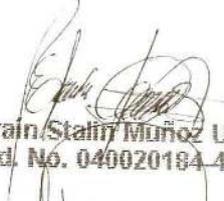
ratificándose en lo expuesto, lo suscriben e imprimen la huella digital

de su pulgar derecho, tono en unidad de acto conmigo el Notario que



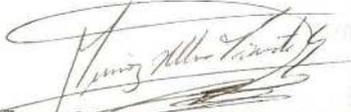


doy fe. (ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA EL SEÑOR EFRAIN STALIN MUÑOZ ULLOA a favor de  
LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS ).

  
Efraín Stalin Muñoz Ulloa  
Céd. No. 040020184-4

.....  
huella digital

  
Luis Gagarín Muñoz Bolaños  
Céd. No. 170553103-4

  
Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa  
Céd. No. 180150088-3

  
René Armando Muñoz Bolaños  
Céd. No. 170351096-4

  
Olmedo V. Muñoz Bolaños  
Céd. No. 080015557-4

  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
LA CONCORDIA

CON...

...CUERDA con el original, en fe de ello confiero esta **OCTAVA**, copia que la sello, signo y firmo, a petición de la señora **GULNARA CECILIA MEDINA**, con cédula de ciudadanía No. 180170036-8, en la ciudad de La Concordia, a los martes dieciséis de julio del año dos mil trece.- (**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0703 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA, A FAVOR DE RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS**)



NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA

3471

De Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO (E)



Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 45 VTA, Inscripción 103, Repertorio No. 652, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha seis de Julio del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **INDUSTRIA AGRICOLA LUIS OLMEDO MUÑOZ CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **EFRAIN MUÑOZ ULLOA** cede y transfiere el total de sus participaciones mil participaciones (1.000) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **LUIS GAGARIN MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones; **GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA** 250 participaciones; **RENE ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones; **OLMEDO LEMOTOV MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 174, Repertorio No. 1540, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 01 de Diciembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

0001661

Registro Mercantil Santo Domingo  
Dirección Nacional de Registros Públicos  
Dra. Jacqueline Elena  
Registradora Mercantil  
del Cantón Santo Domingo

NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA  
Dr. Alex Samaniego Escudero

**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA

0003707

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
"LA CONCORDIA"  
La Concordia - Ecuador  
Telefax: 2727-261



**CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGA : EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA

A FAVOR DE: RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS

CUANTÍA : \$ 1000,00

~~~~~  
~~~~~  
~~~~~

3 copias -
28-03-11
4,5 copia
06-10-11
6 y 2 copia
09-03-13

0703

En la ciudad de la Concordia, Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y cinco de marzo del año dos mil once; ante mí, doctor Alex Samaniego Escudero, Abogado, Notario Público Primero de este Cantón, comparece, el señor EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA, casado, por sus propios derechos; y, los señores LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS, casado, GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA, casado, RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS, divorciado, y, OLMEDO LERMOTOV MUÑOZ BOLAÑOS, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; legalmente capaces según derechos para contratar y obligarse, portadores de sus documentos de identidad a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan

eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **EFRAIN STALIN MUÑOZ ULLOA**, casada, a quien más adelante se los llamará simplemente **CEDENTE**; y, por otra parte, **LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS**, casado, **GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA**, casado, **RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS**, divorciado, Y, **OLMEDO LERMOTOV MUÑOZ BLAÑOS**, divorciado, a quienes más adelante se les llamará simplemente **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha tres de agosto del dos mil dos, el señor **LUIS OLMEDO MUÑOZ BOLAÑOS**, padre de los comparecientes, falleció, dejando varios bienes muebles e inmuebles, consistentes en propiedades agrícolas, casas, vehículos, acciones societarias, documentos fiduciarios entre otros, por lo que se realizó la respectiva posesión efectiva a favor de los comparecientes otorgada por el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo

0003708

Domingo, el siete de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé y Santo Domingo con fecha treinta de agosto de dos mil once; b) Con los bienes de la dos por el señor Luis Olmedo Muñoz Bolaños, sus hijos Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, Luis Gagarín Muñoz Bolaños, Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, René Armando Muñoz Bolaños, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños Y Efraín Stalin Muñoz Ulloa, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIA AGRÍCOLA LUIS OLMEDO MUÑOZ COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez, Notario Tercero de Santo Domingo, el once de junio del dos mil siete, y aprobada en Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto, de veintiocho de junio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el seis de julio del dos mil siete; y, c) Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en Junta General extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el veintiocho de febrero de dos mil once, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR para que la socia Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, transfiera por venta las participaciones que posee en la referida compañía, a favor de Luis Gagarín, René Armando, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños y Gonzalo Vicente y Efraín Stalin Muñoz Ulloa; d) En la misma junta, acordaron que posterior a la transferencia por venta de las participaciones de la señora Cecilia Muñoz, se autoriza la transferencia por venta de las





participaciones del señor Efraín Muñoz Ulloa; e) Con fecha diecinueve de marzo del año dos mil once, la señora Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Primera del Cantón La Concordia, transfiere sus participaciones a favor de Luis Gagarín Muñoz Bolaños, Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, René Armando Muñoz Bolaños, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños, y Efraín Stalin Muñoz Ulloa, quedando el total de las participaciones a favor de los cinco socios.

TERCERA: DEL OBJETO.- Con estos antecedentes, Efraín Muñoz Ulloa, cede en venta real y efectiva las MIL participaciones que tiene en la mencionada compañía de la siguiente manera: DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor Luis Gagarín Muñoz Bolaños, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor René Armando Muñoz Bolaños, Y, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones a Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños. La Cesión la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA: DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$1000,00), que la cedente declara haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, en moneda de curso legal.

QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que el cedente entrega a los cesionarios, al momento

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

0003710

Siendo las 15:00pm del día viernes 28 de febrero de 2011 se da por iniciada la sesión extraordinaria de accionistas de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda.



Con el siguiente punto a tratar:

Venta de derechos y acciones de la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda. y venta de derechos de la Extractora Sucesión Indivisa Muñoz Bolaños y otros.

Constatación de socios:

Sr. Vicente Muñoz, Sr. René Muñoz, Ing. Luis Muñoz, Sra. Cecilia Muñoz, Sr. Olmedo Muñoz, Sr. Efraín Muñoz.

Toma la palabra la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños y manifiesta que si existe el interés de los accionistas esta dispuesta a vender sus acciones tanto de la Extractora como de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda después de algunas disertaciones de parte del Sr. René Muñoz y el Ing. Luis Muñoz se acuerda comprarle las acciones a la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños.

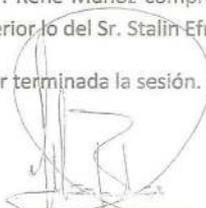
Toma la palabra el Sr. Stalin Efraín Muñoz Ulloa quien también manifiesta estar dispuesto a vender sus acciones.

Luego de un receso se instala nuevamente la sesión y se resuelve por una minida apoyar la noción presentada por el Sr. René Muñoz comprar las acciones de la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños y en lo posterior lo del Sr. Stalin Efraín Muñoz Ulloa.

Siendo las 16:30pm se da por terminada la sesión.



Sr. Vicente Muñoz



Ing. Luis Muñoz



Sr. René Muñoz



Sra. Cecilia Muñoz



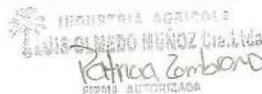
Sr. Efraín Muñoz



Sr. Olmedo Muñoz

Secretaria

Adoc. Patricia Zambrano



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0003711

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES

CECULAFE CIUDADANIA No. 040020184-4

MUÑOZ ULLOA EFRAIN STALIN
CARCHI/TULCAN/TULCAN

26 MAYO 1946

REG. CIV. 001- 0110 00929 M

CARCHI/TULCAN
TULCAN 1946



Efraim Stalin Muñoz Ulloa



Efraim Stalin Muñoz Ulloa

EQUATORIANO: ***** E111111112

CASADO ORTIZ YEPEZ OLGA MERCEDES

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS MUÑOZ

ISRAEL ULLOA

ESMERALDAS 26/02/2010

26/02/2022

REN 2401398



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

128-0026 0400201844

NUMERO CEEBILA

MUÑOZ ULLOA EFRAIN STALIN

ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA LA CONCORDIA
PARROQUIA

LA CONCORDIA
CANTON
LA CONCORDIA
CEN



PRESENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170351096-4

MUNOZ BOLANOS RENE ARMANDO
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 NOVIEMBRE 1954

007-1 0148 04311 M
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



Rene Bolanos

0003712



Rene Bolanos

ECUATORIANA***** E33431E44E

DIVORCIADO

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

LUIS MUNOZ
BENTRIZ BOLANOS
QUITO

19/07/2007

19/07/2017

REN 2388352



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

275-0010 1703510964
NUMERO CELULA

MUNOZ BOLANOS RENE ARMANDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
CHIGUILPE ZONA
PARRUCUJA

Rene Bolanos
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553103-4

MUNOZ BOLAÑOS LUIS GAGARIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

IE PERTE 761

ACBI 04368 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



0003713



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E33301224E

CASADO NENCY PARREÑO SORDILLO

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS MUNOZ

MARIA BOLAÑOS

QUITO 18/09/2006

18/09/2018

REN 2077551



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

046-0125 1705531034

NUMERO CEDULA

MUNOZ BOLAÑOS LUIS GAGARIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0003714

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080015557-4

MUNOZ BOLANOS OLMEDO LERMOTOV
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
18 FEBRERO 1949
002- 0102 01501 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1949



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180150088-3

MUNOZ ULLOA GONZALO VICENTE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
23 FEBRERO 1959
003- 00599 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959



[Signature]



[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA***** E93931222E

DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO

OLMEDO LUIS MUNOZ
HEATRIZ BOLANOS
STO DGO DE LOS CLDS/10/2002
01/10/2014

REN 0351783



ECUATORIANA***** E18981182

CASADO GULMARA CECILIA MEDINA

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS OLMEDO MUNOZ
EMMA SARA ULLOA
AMBATO 30/06/2008
03/06/2020

REN 0424467



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0164 0800155574
NÚMERO CÉDULA
MUNOZ BOLANOS OLMEDO LERMOTOV

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CAJON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0026 1801500883
NÚMERO CÉDULA
MUNOZ ULLOA GONZALO VICENTE

ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA CAJON
LA CONCORDIA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0003709

de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea
anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la venta

hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA**

MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la

inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación

correspondiente en la escritura de constitución de la compañía, y las

demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA:**

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza,

junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del

acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted señor

notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez y eficacia de este instrumento jurídico (firmado): Ilegible, Dr.

Rolando Martínez Buenaño, Matrícula número once mil ciento setenta

y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que

queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me presentan

sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento

público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes

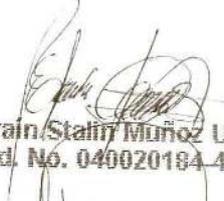
ratificándose en lo expuesto, lo suscriben e imprimen la huella digital

de su pulgar derecho, tono en unidad de acto conmigo el Notario que



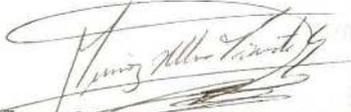


doy fe. (ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EL SEÑOR EFRAIN STALIN MUÑOZ ULLOA a favor de
LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS).


Efraín Stalin Muñoz Ulloa
Céd. No. 040020184-4

.....
huella digital


Luis Gagarín Muñoz Bolaños
Céd. No. 170553103-4


Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa
Céd. No. 180150088-3


René Armando Muñoz Bolaños
Céd. No. 170351096-4


Olmedo V. Muñoz Bolaños
Céd. No. 080015557-4


Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
LA CONCORDIA

CON...

...CUERDA con el original, en fe de ello confiero esta **OCTAVA**, copia que la sello, signo y firmo, a petición de la señora **GULNARA CECILIA MEDINA**, con cédula de ciudadanía No. 180170036-8, en la ciudad de La Concordia, a los martes dieciséis de julio del año dos mil trece.- (**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0703 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA, A FAVOR DE RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS**)



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA

3471

De Alex Samaniego Escudero
NOTARIO (E)



Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 45 VTA, Inscripción 103, Repertorio No. 652, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha seis de Julio del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **INDUSTRIA AGRICOLA LUIS OLMEDO MUÑOZ CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **EFRAIN MUÑOZ ULLOA** cede y transfiere el total de sus participaciones mil participaciones (1.000) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **LUIS GAGARIN MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones; **GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA** 250 participaciones; **RENE ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones; **OLMEDO LEMOTOV MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 174, Repertorio No. 1540, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 01 de Diciembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

0001661

Registro Mercantil Santo Domingo
Dirección Nacional de Registro de Comercio
Dra. Jacqueline Elena
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

Dra. Jacqueline Elena

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero

COPIA
NOTARIA PRIMERA

0003707

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
"LA CONCORDIA"
La Concordia - Ecuador
Telefax: 2727-261



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA : EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA

A FAVOR DE: RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS

CUANTÍA : \$ 1000,00

~~~~~  
~~~~~  
~~~~~

3 copias -  
28-03-11  
4,5 copia  
06-10-11  
6 y 2 copia  
09-03-13

0703

En la ciudad de la Concordia, Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y cinco de marzo del año dos mil once; ante mí, doctor Alex Samaniego Escudero, Abogado, Notario Público Primero de este Cantón, comparece, el señor EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA, casado, por sus propios derechos; y, los señores LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS, casado, GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA, casado, RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS, divorciado, y, OLMEDO LERMOTOV MUÑOZ BOLAÑOS, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; legalmente capaces según derechos para contratar y obligarse, portadores de sus documentos de identidad a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan

eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **EFRAIN STALIN MUÑOZ ULLOA**, casada, a quien más adelante se los llamará simplemente **CEDENTE**; y, por otra parte, **LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS**, casado, **GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA**, casado, **RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS**, divorciado, Y, **OLMEDO LERMOTOV MUÑOZ BLAÑOS**, divorciado, a quienes más adelante se les llamará simplemente **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha tres de agosto del dos mil dos, el señor **LUIS OLMEDO MUÑOZ BOLAÑOS**, padre de los comparecientes, falleció, dejando varios bienes muebles e inmuebles, consistentes en propiedades agrícolas, casas, vehículos, acciones societarias, documentos fiduciarios entre otros, por lo que se realizó la respectiva posesión efectiva a favor de los comparecientes otorgada por el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo

0003708

Domingo, el siete de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé y Santo Domingo con fecha treinta de agosto de dos mil once; b) Con los bienes de la dos por el señor Luis Olmedo Muñoz Bolaños, sus hijos Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, Luis Gagarín Muñoz Bolaños, Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, René Armando Muñoz Bolaños, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños Y Efraín Stalin Muñoz Ulloa, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIA AGRÍCOLA LUIS OLMEDO MUÑOZ COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez, Notario Tercero de Santo Domingo, el once de junio del dos mil siete, y aprobada en Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto, de veintiocho de junio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el seis de julio del dos mil siete; y, c) Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en Junta General extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el veintiocho de febrero de dos mil once, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR para que la socia Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, transfiera por venta las participaciones que posee en la referida compañía, a favor de Luis Gagarín, René Armando, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños y Gonzalo Vicente y Efraín Stalin Muñoz Ulloa; d) En la misma junta, acordaron que posterior a la transferencia por venta de las participaciones de la señora Cecilia Muñoz, se autoriza la transferencia por venta de las





participaciones del señor Efraín Muñoz Ulloa; e) Con fecha diecinueve de marzo del año dos mil once, la señora Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Primera del Cantón La Concordia, transfiere sus participaciones a favor de Luis Gagarín Muñoz Bolaños, Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, René Armando Muñoz Bolaños, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños, y Efraín Stalin Muñoz Ulloa, quedando el total de las participaciones a favor de los cinco socios.

**TERCERA: DEL OBJETO.-** Con estos antecedentes, Efraín Muñoz Ulloa, cede en venta real y efectiva las MIL participaciones que tiene en la mencionada compañía de la siguiente manera: DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor Luis Gagarín Muñoz Bolaños, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor René Armando Muñoz Bolaños, Y, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones a Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños. La Cesión la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

**CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$1000,00), que la cedente declara haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, en moneda de curso legal.

**QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el cedente entrega a los cesionarios, al momento

# ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

0003710

Siendo las 15:00pm del día viernes 28 de febrero de 2011 se da por iniciada la sesión extraordinaria de accionistas de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda.



Con el siguiente punto a tratar:

Venta de derechos y acciones de la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda. y venta de derechos de la Extractora Sucesión Indivisa Muñoz Bolaños y otros.

Constatación de socios:

Sr. Vicente Muñoz, Sr. René Muñoz, Ing. Luis Muñoz, Sra. Cecilia Muñoz, Sr. Olmedo Muñoz, Sr. Efraín Muñoz.

Toma la palabra la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños y manifiesta que si existe el interés de los accionistas esta dispuesta a vender sus acciones tanto de la Extractora como de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda después de algunas disertaciones de parte del Sr. René Muñoz y el Ing. Luis Muñoz se acuerda comprarle las acciones a la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños.

Toma la palabra el Sr. Stalin Efraín Muñoz Ulloa quien también manifiesta estar dispuesto a vender sus acciones.

Luego de un receso se instala nuevamente la sesión y se resuelve por una minida apoyar la noción presentada por el Sr. René Muñoz comprar las acciones de la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños y en lo posterior lo del Sr. Stalin Efraín Muñoz Ulloa.

Siendo las 16:30pm se da por terminada la sesión.

Sr. Vicente Muñoz

Ing. Luis Muñoz

Sr. René Muñoz

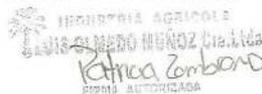
Sra. Cecilia Muñoz

Sr. Efraín Muñoz

Sr. Olmedo Muñoz

Secretaria

Adoc. Patricia Zambrano



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

0003711

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIONES

CECULAFE CIUDADANIA No. 040020184-4

MUÑOZ ULLOA EFRAIN STALIN  
CARCHI/TULCAN/TULCAN

26 MAYO 1946

RES. CIV. 001- 0110 00929 M

CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1946



*Efraim Stalin Muñoz Ulloa*



*Efraim Stalin Muñoz Ulloa*

EQUATORIANO: \*\*\*\*\* E111111112

CASADO ORTIZ YEPEZ OLGA MERCEDES

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS MUÑOZ

ISRAEL ULLOA

ESMERALDAS 26/02/2010

26/02/2022

REN 2401398



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

128-0026 0400201844

NUMERO CEEBILA

MUÑOZ ULLOA EFRAIN STALIN

ESMERALDAS LA CONCORDIA  
PROVINCIA LA CONCORDIA  
PARRCQUIA CANTON

LA CONCORDIA  
CANTON  
LA CONCORDIA  
CANTON



PRESENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CREDENCIAL DE CIUDADANIA NO. 170351096-4

MUNOZ BOLANOS RENE ARMANDO  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
08 NOVIEMBRE 1954

007-1 0148 04311 M  
FICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954



*Rene Bolanos*

0003712



*Rene Bolanos*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33431E44E

DIVORCIADO

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

LUIS MUNOZ

BENTRIZ BOLANOS

QUITO 19/07/2007

19/07/2017

REN 2388352



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

275-0010 1703510964

NÚMERO CÉDULA

MUNOZ BOLANOS RENE ARMANDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO  
PROVINCIA CANTON

CHIGUILPE ZONA  
PARROCQUIA

*Rene Bolanos*

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553103-4

MUNOZ BOLAÑOS LUIS GAGARIN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

IE PERTE 761

ACBI 04368 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961



0003713



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33301224E

CASADO NENCY PARREÑO SORDILLO

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS MUNOZ

MARIA BOLAÑOS

QUITO 18/09/2006

18/09/2018

REN 2077551



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

046-0125 1705531034

NUMERO CEDULA

MUNOZ BOLAÑOS LUIS GAGARIN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA MAGDALENA ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

0003714

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

C.I. CIUDADANÍA No. 080015557-4

MUNOZ BOLANOS OLMEDO LERMOTOV  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
18 FEBRERO 1949  
002- 0102 01501 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1949



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180150088-3

MUNOZ ULLOA GONZALO VICENTE  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
23 FEBRERO 1959  
003- 00599 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1959



*[Signature]*

*[Signature]*

DR. ALEX SAMANIEGO ESCOBEDO  
NOTARIO PRIMERO  
LA FUNCIÓN DEL ECUADOR

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E93931222E

DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO

OLMEDO LUIS MUNOZ  
HEATRIZ BOLANOS  
STO DGO DE LOS CLDS/10/2002  
01/10/2014

REN 0351783



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E18981182

CASADO GULMARA CECILIA MEDINA

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS OLMEDO MUNOZ  
EMMA SARA ULLOA  
AMBATO 30/06/2008  
03/06/2020

REN 0424467



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0164 0800155574  
NÚMERO CÉDULA  
MUNOZ BOLANOS OLMEDO LERMOTOV

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO  
PROVINCIA CAJON  
SANTO DOMINGO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0026 1801500883  
NÚMERO CÉDULA  
MUNOZ ULLOA GONZALO VICENTE

ESMERALDAS LA CONCORDIA  
PROVINCIA CANTON  
LA CONCORDIA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

0003709

de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea  
anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios.

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cesionarios aceptan la venta

hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA**

**MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas para obtener la

inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación

correspondiente en la escritura de constitución de la compañía, y las

demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA:**

**DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza,

junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del

acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted señor

notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez y eficacia de este instrumento jurídico (firmado): Ilegible, Dr.

Rolando Martínez Buenaño, Matrícula número once mil ciento setenta

y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que

queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me presentan

sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento

público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes

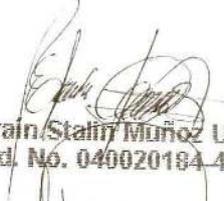
ratificándose en lo expuesto, lo suscriben e imprimen la huella digital

de su pulgar derecho, tono en unidad de acto conmigo el Notario que



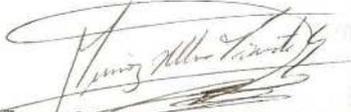


doy fe. (ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA EL SEÑOR EFRAIN STALIN MUÑOZ ULLOA a favor de  
LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS ).

  
Efraín Stalin Muñoz Ulloa  
Céd. No. 040020184-4

.....  
huella digital

  
Luis Gagarín Muñoz Bolaños  
Céd. No. 170553103-4

  
Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa  
Céd. No. 180150088-3

  
René Armando Muñoz Bolaños  
Céd. No. 170351096-4

  
Olmedo L. Muñoz Bolaños  
Céd. No. 080015557-4

  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
LA CONCORDIA

CON...

...CUERDA con el original, en fe de ello confiero esta **OCTAVA**, copia que la sello, signo y firmo, a petición de la señora **GULNARA CECILIA MEDINA**, con cédula de ciudadanía No. 180170036-8, en la ciudad de La Concordia, a los martes dieciséis de julio del año dos mil trece.- (**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0703 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA, A FAVOR DE RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS**)



NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA

3471

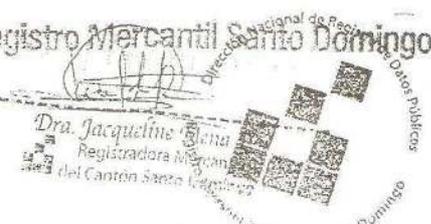
De Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO (E)



Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 45 VTA, Inscripción 103, Repertorio No. 652, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha seis de Julio del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **INDUSTRIA AGRICOLA LUIS OLMEDO MUÑOZ CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **EFRAIN MUÑOZ ULLOA** cede y transfiere el total de sus participaciones mil participaciones (1.000) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **LUIS GAGARIN MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones; **GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA** 250 participaciones; **RENE ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones; **OLMEDO LEMOTOV MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 174, Repertorio No. 1540, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 01 de Diciembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

Registro Mercantil Santo Domingo  
0001661



Dra. Jacqueline Elena  
Registradora Mercantil  
del Cantón Santo Domingo

Dra. Jacqueline Elena

NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA  
Dr. Alex Samaniego Escudero

**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA

0003707

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
"LA CONCORDIA"  
La Concordia - Ecuador  
Telefax: 2727-261



**CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGA : EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA

A FAVOR DE: RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS

CUANTÍA : \$ 1000,00

~~~~~  
~~~~~  
~~~~~

3 copias -
28-03-11
4,5 copia
06-10-11
6 y 2 copia
09-03-13

0703

En la ciudad de la Concordia, Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y cinco de marzo del año dos mil once; ante mí, doctor Alex Samaniego Escudero, Abogado, Notario Público Primero de este Cantón, comparece, el señor EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA, casado, por sus propios derechos; y, los señores LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS, casado, GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA, casado, RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS, divorciado, y, OLMEDO LERMOTOV MUÑOZ BOLAÑOS, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; legalmente capaces según derechos para contratar y obligarse, portadores de sus documentos de identidad a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan

eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **EFRAIN STALIN MUÑOZ ULLOA**, casada, a quien más adelante se los llamará simplemente **CEDENTE**; y, por otra parte, **LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS**, casado, **GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA**, casado, **RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS**, divorciado, Y, **OLMEDO LERMOTOV MUÑOZ BLAÑOS**, divorciado, a quienes más adelante se les llamará simplemente **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha tres de agosto del dos mil dos, el señor **LUIS OLMEDO MUÑOZ BOLAÑOS**, padre de los comparecientes, falleció, dejando varios bienes muebles e inmuebles, consistentes en propiedades agrícolas, casas, vehículos, acciones societarias, documentos fiduciarios entre otros, por lo que se realizó la respectiva posesión efectiva a favor de los comparecientes otorgada por el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo

0003708

Domingo, el siete de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé y Santo Domingo con fecha treinta de agosto de dos mil once; b) Con los bienes de la dos por el señor Luis Olmedo Muñoz Bolaños, sus hijos Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, Luis Gagarín Muñoz Bolaños, Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, René Armando Muñoz Bolaños, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños Y Efraín Stalin Muñoz Ulloa, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIA AGRÍCOLA LUIS OLMEDO MUÑOZ COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez, Notario Tercero de Santo Domingo, el once de junio del dos mil siete, y aprobada en Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto, de veintiocho de junio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el seis de julio del dos mil siete; y, c) Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en Junta General extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el veintiocho de febrero de dos mil once, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR para que la socia Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, transfiera por venta las participaciones que posee en la referida compañía, a favor de Luis Gagarín, René Armando, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños y Gonzalo Vicente y Efraín Stalin Muñoz Ulloa; d) En la misma junta, acordaron que posterior a la transferencia por venta de las participaciones de la señora Cecilia Muñoz, se autoriza la transferencia por venta de las





participaciones del señor Efraín Muñoz Ulloa; e) Con fecha diecinueve de marzo del año dos mil once, la señora Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños, mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Primera del Cantón La Concordia, transfiere sus participaciones a favor de Luis Gagarín Muñoz Bolaños, Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, René Armando Muñoz Bolaños, Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños, y Efraín Stalin Muñoz Ulloa, quedando el total de las participaciones a favor de los cinco socios.

TERCERA: DEL OBJETO.- Con estos antecedentes, Efraín Muñoz Ulloa, cede en venta real y efectiva las MIL participaciones que tiene en la mencionada compañía de la siguiente manera: DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor Luis Gagarín Muñoz Bolaños, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones al señor René Armando Muñoz Bolaños, Y, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones a Olmedo Lermotov Muñoz Bolaños. La Cesión la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA: DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$1000,00), que la cedente declara haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, en moneda de curso legal.

QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que el cedente entrega a los cesionarios, al momento

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

0003710

Siendo las 15:00pm del día viernes 28 de febrero de 2011 se da por iniciada la sesión extraordinaria de accionistas de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda.



Con el siguiente punto a tratar:

Venta de derechos y acciones de la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda. y venta de derechos de la Extractora Sucesión Indivisa Muñoz Bolaños y otros.

Constatación de socios:

Sr. Vicente Muñoz, Sr. René Muñoz, Ing. Luis Muñoz, Sra. Cecilia Muñoz, Sr. Olmedo Muñoz, Sr. Efraín Muñoz.

Toma la palabra la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños y manifiesta que si existe el interés de los accionistas esta dispuesta a vender sus acciones tanto de la Extractora como de Industria Agrícola Luis Olmedo Muñoz CIA Ltda después de algunas disertaciones de parte del Sr. René Muñoz y el Ing. Luis Muñoz se acuerda comprarle las acciones a la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños.

Toma la palabra el Sr. Stalin Efraín Muñoz Ulloa quien también manifiesta estar dispuesto a vender sus acciones.

Luego de un receso se instala nuevamente la sesión y se resuelve por una minida apoyar la noción presentada por el Sr. René Muñoz comprar las acciones de la Sra. Cecilia Guadalupe Muñoz Bolaños y en lo posterior lo del Sr. Stalin Efraín Muñoz Ulloa.

Siendo las 16:30pm se da por terminada la sesión.

Sr. Vicente Muñoz

Ing. Luis Muñoz

Sr. René Muñoz

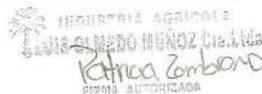
Sra. Cecilia Muñoz

Sr. Efraín Muñoz

Sr. Olmedo Muñoz

Secretaria

Adoc. Patricia Zambrano



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0003711

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CECULAFE CIUDADANIA No. 040020184-4

MUÑOZ ULLOA EFRAIN STALIN
CARCHI/TULCAN/TULCAN

26 MAYO 1946

RES. CIV. 001- 0110 00929 M

CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1946



Efraín Stalin Muñoz Ulloa

EQUATORIANO: ***** E111111112

CASADO ORTIZ YEPEZ OLGA MERCEDES

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS MUÑOZ

ISRAEL ULLOA

ESMERALDAS 26/02/2010

26/02/2022

REN 2401398

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

128-0026 NÚMERO 0400201844 CÉDULA

MUÑOZ ULLOA EFRAIN STALIN

ESMERALDAS PROVINCIA LA CONCORDIA PARRCQUIA

LA CONCORDIA CANTON LA CONCORDIA CON

Efraín Stalin Muñoz Ulloa
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170351096-4

MUNOZ BOLANOS RENE ARMANDO
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 NOVIEMBRE 1954

007-1 0148 04311 M
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



Rene Bolanos

0003712



Rene Bolanos

ECUATORIANA***** E33431E44E

DIVORCIADO

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

LUIS MUNOZ

BENTRIZ BOLANOS

QUITO 19/07/2007

19/07/2017

REN 2388352



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

275-0010 1703510964
NUMERO CELULA

MUNOZ BOLANOS RENE ARMANDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
CHIGUILPE ZONA
PARRUCUJA

Rene Bolanos
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553103-4

MUNOZ BOLAÑOS LUIS GAGARIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

IE PERTE 761

ACBI 04368 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



0003713



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E33301224E

CASADO NENCY PARREÑO SORDILLO

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS MUNOZ

MARIA BOLAÑOS

QUITO 18/09/2006

18/09/2018

REN 2077551



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

046-0125 1705531034

NUMERO CEDULA

MUNOZ BOLAÑOS LUIS GAGARIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0003714

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CUADRO DE CIUDADANÍA No. 080015557-4

MUNOZ BOLANOS OLMEDO LERMOTOV
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
18 FEBRERO 1949
DCE- 0102 01501 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1949



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CUADRO DE CIUDADANÍA No. 180150088-3

MUNOZ ULLOA GONZALO VICENTE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
23 FEBRERO 1959
DCE- 0038 00599 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959



[Signature]



[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA***** E93931222E

DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
OLMEDO LUIS MUNOZ
HEATRIZ BOLANOS
STO DGO DE LOS CLDS/10/2002
01/10/2014
REN 0351783



ECUATORIANA***** E18981182

CASADO GULMARA CECILIA MEDINA
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS OLMEDO MUNOZ
EMMA SARA ULLOA
AMBATO 30/06/2008
03/06/2020
REN 0424467



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0164 0800155574
NÚMERO CÉDULA
MUNOZ BOLANOS OLMEDO LERMOTOV

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CAJON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0026 1801500883
NÚMERO CÉDULA
MUNOZ ULLOA GONZALO VICENTE

ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA CAJON
LA CONCORDIA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0003709

de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea
anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la venta

hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA**

MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la

inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación

correspondiente en la escritura de constitución de la compañía, y las

demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA:**

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza,

junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del

acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted señor

notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez y eficacia de este instrumento jurídico (firmado): Ilegible, Dr.

Rolando Martínez Buenaño, Matrícula número once mil ciento setenta

y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que

queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me presentan

sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento

público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes

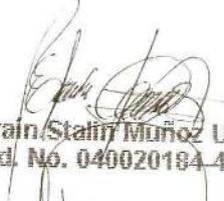
ratificándose en lo expuesto, lo suscriben e imprimen la huella digital

de su pulgar derecho, tono en unidad de acto conmigo el Notario que



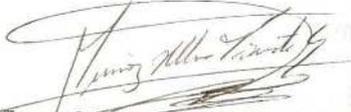


doy fe. (ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EL SEÑOR EFRAIN STALIN MUÑOZ ULLOA a favor de
LUIS GAGARÍN MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS).


Efraín Stalin Muñoz Ulloa
Céd. No. 040020184-4

.....
huella digital


Luis Gagarín Muñoz Bolaños
Céd. No. 170553103-4


Gonzalo Vicente Muñoz Ulloa
Céd. No. 180150088-3


René Armando Muñoz Bolaños
Céd. No. 170351096-4


Olmedo V. Muñoz Bolaños
Céd. No. 080015557-4


Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
LA CONCORDIA

CON...

...CUERDA con el original, en fe de ello confiero esta **OCTAVA**, copia que la sello, signo y firmo, a petición de la señora **GULNARA CECILIA MEDINA**, con cédula de ciudadanía No. 180170036-8, en la ciudad de La Concordia, a los martes dieciséis de julio del año dos mil trece.- (**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0703 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EFRAÍN STALIN MUÑOZ ULLOA, A FAVOR DE RENÉ ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS Y OTROS**)



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA

3471

De Alex Samaniego Escudero
NOTARIO (E)



Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 45 VTA, Inscripción 103, Repertorio No. 652, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha seis de Julio del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **INDUSTRIA AGRICOLA LUIS OLMEDO MUÑOZ CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **EFRAIN MUÑOZ ULLOA** cede y transfiere el total de sus participaciones mil participaciones (1.000) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **LUIS GAGARIN MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones; **GONZALO VICENTE MUÑOZ ULLOA** 250 participaciones; **RENE ARMANDO MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones; **OLMEDO LEMOTOV MUÑOZ BOLAÑOS** 250 participaciones.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 174, Repertorio No. 1540, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 01 de Diciembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

0001661

Registro Mercantil Santo Domingo
Dirección Nacional de Registros Públicos
Dra. Jacqueline Elena
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

Dra. Jacqueline Elena